



ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO AL OBJETO DE CUBRIR SUSTITUCIONES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS TEMPORALES, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE JARDINERÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES.

En el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares, siendo las 10:30 horas del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Tribunal Calificador para la constitución del Tribunal y acto seguido baremación de los méritos para la creación de una bolsa de trabajo que tiene como objeto cubrir sustituciones u otras circunstancias temporales, mediante la contratación de oficiales de jardinería en el Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), de conformidad con lo establecido en la base 6 de las Bases reguladoras del presente procedimiento de selección aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía núm. 537 de fecha 30 de agosto de 2024 y publicadas en el BOP núm. 182, de fecha 17/09/2024.

Queda constituido el Tribunal de la siguiente forma (nombrado mediante Resolución de Alcaldía núm. 779, de fecha 05/12/2024):

Presidenta:

- D^a. María José Rodríguez Ortega.

Vocales:

- D^a. Rosa María Moreno Higuera.
- D^a. Beatriz Gallardo Guijosa.
- D^a. Irene Siles Guerrero.

Secretaria

- D^a. María Dolores Abolafia Montes.

Ante los presentes se procede al examen de los siguientes asuntos:

1. La Sra. Presidenta del Tribunal calificador pregunta a los asistentes si han tomado cabal conocimiento de las bases que rigen esta convocatoria, manifestándose los presentes en sentido afirmativo.
2. Acto seguido se procede a la constitución del Tribunal integrado por los miembros anteriormente relacionados.





3. La Sra. Presidenta del Tribunal calificador da cuenta de la Base sexta, relativa a la valoración de méritos, de las Bases reguladoras del presente procedimiento que establece lo siguiente:

«6ª.- SISTEMA SELECTIVO.

La selección del personal será mediante el sistema de CONCURSO. El Tribunal en el plazo máximo de DIEZ DÍAS SIGUIENTES a la publicación de la resolución que aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos y valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes.

La valoración de méritos, con una puntuación máxima de 10 puntos, será de la siguiente forma:

A. Méritos relativos a la experiencia y situación laboral. Puntuación máxima 7 puntos.

El tribunal valorará los años completos o fracción de año (en su parte proporcional) como trabajador como OFICIAL DE JARDINERÍA, en la siguiente forma:

- Experiencia acreditativa mediante la presentación de la vida laboral y contrato como OFICIAL DE JARDINERÍA, en Entidades Públicas, con 0'25 puntos por mes completo trabajado (se entenderá mes completo los periodos de treinta días con un contrato al menos de media jornada laboral: 4 horas diarias. No se valora porcentualmente la fracción de mes) y hasta un máximo de 5 puntos.

- Experiencia acreditativa mediante la presentación de la vida laboral y contrato tanto en empresa privada o como trabajador por cuenta propia dado de alta en algún epígrafe relacionado con las características del puesto detallado con 0'15 puntos por mes completo trabajado (se entenderá mes completo los periodos de treinta días con un contrato al menos de media jornada laboral: 4 horas diarias. No se valora porcentualmente la fracción de mes) y hasta un máximo de 2 puntos.

B. Méritos relativos a la formación y estudios. Puntuación máxima 3 puntos.

El tribunal valorará los cursos o jornadas de formación, presentados por los aspirantes y hasta un máximo de 3 puntos, en relación con las horas en las que se han impartido, que hayan sido organizados, homologados o financiados por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Organismos Públicos y que tengan relación con las plazas convocadas.

en la siguiente forma:

- Menos de 5 horas de duración: 0 puntos.





- Entre 5 y 20 horas de duración: 0,20 puntos.
- Entre 21 y 100 horas de duración: 0,50 puntos.
- De más de 100 horas de duración: 1,00 puntos.»

A continuación, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada bolsa se procede a realizar la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos para participar en el presente procedimiento, y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Vista la puntuación total, se efectúa propuesta para la constitución de una Bolsa de Oficial de Jardinería en el Ayuntamiento de Los Villares, en base a la puntuación obtenida, siendo el orden el siguiente:

	APellidos	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION ESPECIFICA	TOTAL
1	DE LA TORRE ESTRELLA	DAVID	***3326**	1,75	4,00	5,75
2	MOLINO DELGADO	ALFONSO JAVIER	***3870**	1,70	3,00	4,70
3	FUENTES HERREROS	FRANCISCO	***0119**	3,00	1,00	4,00
4	ALIJO RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	***3078**	1,50	2,00	3,50
5	FUENTES MENA	JOSE MANUEL	***7134**	0,00	2,00	2,00
6	BONILLA CALLES	FRANCISCO JAVIER	***3601**	0,00	1,50	1,50
7	RUBIO ORTEGA	ANGEL	***0479**	0,00	1,50	1,50
8	PULIDO CARRILLO	SERGIO	***4014**	0,00	1,20	1,20
9	JIMENEZ LOPEZ	JOSE IVAN	***7180**	0,15	1,00	1,15
10	DELGADO CANTOS	JOSE	***8610**	0,00	1,00	1,00
11	MORALES GOMEZ	JOSE MANUEL	***3025**	0,00	1,00	1,00
12	CAÑO RUIZ	DAVID	***8497**	0,00	0,50	0,50
13	HERRADOR HIGUERAS	LAUREANO	***1830**	0,00	0,50	0,50
14	ANGUITA HIGUERAS	GREGORIO	***4914**	0,00	0,00	0,00
15	BURRUECO PIZARRO	ALBERTO RAMON	***1761**	0,00	0,00	0,00
16	MUÑOZ HIGUERAS	JUAN JOSE	***7095**	0,00	0,00	0,00

El Tribunal por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda otorgar 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la exposición de la presente acta en el tablón de anuncios a efectos de interponer por los interesados reclamaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las catorce horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe, firmando todos los asistentes este Acta.

